COMUNICADO DE ACEPTACIÓN CMC-056-2026

Anserma, Caldas, junio 12 de 2026.

Señores
CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA
Nit. 800001378-5
JULIAN DARIO JARAMILLO MORALES
CC 1.054.917.066
Anserma, Caldas

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que, la Alcaldía Municipal de Anserma, Caldas, ha decidido aceptar su propuesta dentro de la Invitación pública de mínima Cuantía No. 056-2026, y en consecuencia determina adjudicarle el contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO "Prestación de servicios para la organización, gestión logística y desarrollo de las jornadas de mercados campesinos y ruedas de negocios agrícolas, para el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población rural del municipio de Anserma, Caldas"

SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas para la adecuada ejecución del objeto contractual:

• Garantizar la prestación integral de los servicios logísticos en cada uno de los tres (3) mercados campesinos y dos (2) ruedas de negocio que se realizarán en la vigencia 2026 con productores agropecuarios.

• El contratista deberá disponer de personal idóneo y con experiencia en la operación de equipos de sonido, animación de eventos comunitarios y ejecución de estrategias de perifoneo para la convocatoria, promoción y difusión de las actividades programadas, garantizando el adecuado desarrollo de cada evento. Como parte de las actividades de difusión, se realizarán tres (3) perifoneos para la promoción de los mercados campesinos del municipio. Cada perifoneo tendrá una duración total de cuatro (4) horas por evento, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) horas dos (2) días antes de la realización del mercado campesino y dos (2) horas un (1) día antes del mismo. Los recorridos deberán efectuarse por las principales vías urbanas del municipio, concertados con el supervisor, priorizando los sectores de mayor afluencia de público, con el fin de garantizar una amplia cobertura y convocatoria de la comunidad.

• Suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema de sonido con capacidad suficiente para cubrir el área del evento, que incluya como mínimo consola, amplificación, cabinas, micrófonos y operador técnico, así como prestar el servicio de animación mediante personal con habilidades comunicativas, manejo de público y experiencia en eventos similares, garantizando el funcionamiento continuo del sistema y la dinamización permanente de la actividad durante seis (6) horas en cada jornada. En total serán 3 jornadas del mercado campesino y 1 jornada para la rueda de negocios.

• Realizar la gestión de impresión y suministro de dos (2) pendones institucionales en material resistente y de alta durabilidad, con impresión de alta calidad y conforme a los lineamientos de imagen institucional establecidos por el Municipio. Cada pendón deberá incluir su respectiva estructura tipo araña (banner stand) para facilitar su instalación y exhibición. Estos elementos serán utilizados para la promoción de los mercados campesinos y para la representación institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario en ruedas de negocio, ferias, encuentros comerciales y demás espacios de fortalecimiento y promoción del sector productivo local.

• Suministrar hidratación en presentación personal, apta para el consumo humano, debidamente empacada, rotulada y dentro de su fecha de vencimiento, en una cantidad de veinte (20) unidades por cada jornada desarrollada. En total serán 3 jornadas de mercados campesinos a desarrollar.

• Suministrar sesenta (60) refrigerios para los productores participantes en las jornadas de mercado campesino, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, cantidad, empaque, conservación, transporte y entrega, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. Se requiere el suministro de veinte (20) refrigerios por cada jornada de mercado campesino, para un total de tres (3) jornadas. Los refrigerios deberán entregarse oportunamente en el lugar de realización de cada evento y en condiciones óptimas para su consumo.

• Suministrar cuarenta (40) refrigerios para los productores participantes en la segunda jornada programada por la administración municipal de rueda de negocios agrícola, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, cantidad, empaque, conservación, transporte y entrega, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. Los refrigerios deberán entregarse oportunamente en el lugar de realización de cada evento y en condiciones óptimas para su consumo.

• Suministrar ciento treinta (130) almuerzos para los productores participantes en la primera rueda de negocios programada por la administración municipal, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, cantidad, empaque, conservación, transporte y entrega, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. Los almuerzos deberán entregarse oportunamente en el lugar de realización de cada evento y en condiciones óptimas para su consumo.

• Suministrar ochenta (80) almuerzos para los participantes en jornadas de capacitación dirigidas a productores vinculados a los mercados campesinos y ruedas de negocio. Las jornadas se desarrollarán en articulación con actores interinstitucionales y tendrán como propósito fortalecer las capacidades de los productores en temas relacionados con las buenas prácticas agrícolas, mejoramiento de productos, agregación de valor, estrategias de comercialización, acceso a mercados y fortalecimiento de sus unidades productivas, contribuyendo al desarrollo económico y competitivo del sector agropecuario local.

• Diseñar, concertar e implementar, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario, una estrategia integral de promoción y divulgación para los mercados campesinos, orientada a incrementar la participación ciudadana, fortalecer la visibilidad de los productores locales y dinamizar las jornadas comerciales programadas. La estrategia deberá contemplar acciones de convocatoria, comunicación y promoción antes, durante y después de cada jornada, utilizando diferentes medios y herramientas de difusión que permitan generar interés en la comunidad, incentivar la compra directa a los productores locales y posicionar los mercados campesinos como espacios de comercialización, integración comunitaria y fortalecimiento de la economía rural del municipio.

• Brindar apoyo económico para facilitar la participación de entre dos (2) y tres (3) productores del municipio en ferias, ruedas de negocio, vitrinas comerciales o eventos de promoción empresarial de carácter departamental o nacional, de acuerdo con la selección y priorización realizada por la

supervisión del contrato. Este apoyo estará orientado a fortalecer las capacidades comerciales de los productores, promover sus productos, generar oportunidades de negocio, ampliar su acceso a nuevos mercados y contribuir al posicionamiento de la oferta agropecuaria y agroindustrial del municipio. El contratista deberá garantizar los recursos y condiciones necesarias para la participación efectiva de los productores seleccionados en los eventos definidos.

• La entrega de la alimentación e hidratación se debe realizar en los horarios y fechas establecidos para cada jornada por parte del supervisor, garantizando la cobertura total de los participantes definidos por el Municipio.

• La entrega de la alimentación e hidratación se debe realizar en los horarios y fechas establecidos para cada jornada por parte del supervisor, garantizando la cobertura total de los participantes definidos por el Municipio.

• Suministrar 15 canastillas plásticas con dimensiones aproximadas de 60 x 40 x 25 cm, en material resistente y aptas para la exhibición de productos agropecuarios en los mercados campesinos.

• La provisión del pendón institucional y de las canastillas se realizará por una única vez en el marco de la ejecución contractual, en tanto que los demás servicios logísticos se prestarán en cada una de las jornadas programadas.

• Contar con la logística necesaria para atender imprevistos menores durante el desarrollo de las jornadas, garantizando la continuidad del servicio.

• Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y efectuar los ajustes operativos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades.

• Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado.

• Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados, efectuando de manera inmediata las correcciones a que haya lugar en las fechas indicadas por el supervisor del contrato.

Características Técnicas:

Descripción	Especificación
Perifoneo	4 horas por perifoneo por actividad (3 para el mercado campesino)
Refrigerios mercado campesino	3 jornadas de mercado campesino con 20 personas cada una
Refrigerios rueda de negocios 2	40 refrigerios para segunda rueda de negocios
Almuerzos rueda de negocios 1	130 almuerzos para primera rueda de negocios articulada con feria origen caldas

Almuerzos jornadas de capacitación a productores	80 almuerzos para jornadas de capacitación a productores articuladas con actores interinstitucionales en fortalecimiento de producto y comercialización
Alquiler sonido y animación	3 jornadas de mercado campesino y 1 jornada de rueda de negocios. Cada una por 6 horas.
Estrategia implementada de promoción de los mercados campesinos	3 mercados campesinos con estrategias implementadas de promoción que permitan su dinamización y participación de la ciudadanía
Hidratación	3 jornadas de mercado campesino con 20 personas cada una. Se entregan dos botellas de agua por participante
Pendón que incluya soporte	Impresión de dos (2) pendones, que incluyan soporte tipo araña para incluir en todos los mercados campesinos y otro de la SDEA para ruedas de negocios.
Canastillas	Suministrar 15 canastillas plásticas con dimensiones aproximadas de 60 x 40 x 25 cm, en material resistente y aptas para la exhibición de productos agropecuarios en los mercados campesinos.
Apoyo económico para participación de productores del municipio en ferias de negocios a nivel departamental o nacional	Apoyo económico para facilitar la participación de entre dos (2) y tres (3) productores del municipio en ferias, ruedas de negocio, vitrinas comerciales o eventos de promoción empresarial de carácter departamental o nacional, de acuerdo con la selección y priorización realizada por la supervisión del contrato

TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: El contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas:

a) **ESTAMPILLA PRO – CULTURA:** de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere.
b) **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al

contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiera.

c) **ESTAMPILLA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo N° 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACIÓN.
d) **ESTAMPILLA PRO – UNIVERSIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde el contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla "UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE MANIZALES, HACIA EL TERCER MILENIO", del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.
e) **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIA:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaiones, corresponde el contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR", del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.
f) ICA Retención Industria y Comercio 7*1000

CUARTA: **VALOR:** El valor estimado es de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)** monto agotable incluido IVA y de todos los demás impuestos y costos que derivan de la suscripción del contrato

QUINTA: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral.

De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC"

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Rubro **2.3.2.02.02.009,** Certificado de disponibilidad presupuestal No 00393 del 30 de abril de 2026 y No 00548 del 02 de junio de 2026

SEPTIMA: **GARANTÍAS**:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más

OCTAVA: PLAZO: Plazo del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 dias calendario.

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las

adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

DECIMA: SUPERVISOR: El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la secretaría de seguridad y convivencia ciudadana, quien deberá cumplir con las funciones que la ley establece.

DECIMA PRIMERA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.



OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal



R/ Jaime Andrés Ramírez López-
Abogado especializado



R/ Manuel Andrés Mafla Mafla
Jefe Oficina Juridica

P/Michel Lopez ML
Contratista-Área de contratación.